



**ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.**

<p><b><u>Presidenta:</u></b></p> <p>-D<sup>a</sup> CARMEN MUÑO MARCEN, Jefa de Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones</p> <p><b><u>Vocales:</u></b></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos:              -D<sup>a</sup> MARIA CREMADES GRACIA, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General:              -D<sup>a</sup> MONICA CRISTELLYS BARRERA, Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad.</p> <p>-D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL EGEE GARCÍA, Jefa de Área de Planificación, Gestión de Inversiones y Equipamientos</p> <p><b><u>Secretaria:</u></b></p> <p>-D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR BORAU BETÉS, Jefa de Negociado de Contratación y Gestión económica-presupuestaria</p>	<p>En Zaragoza, siendo las <b>10:18 horas del día 15 de septiembre de 2021</b>, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 17 de la <u>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</u>, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón en relación con la licitación del contrato de servicios denominado <b>Dirección de ejecución de la obra de construcción para la transformación del CEIP Julio Verne de Zaragoza en CPI (Secundaria), expediente GIE 46/2021 CONMY 2021 180000557.</b></p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:              1º.-Constitución de la Mesa.</p> <p>2º.-Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario</p>
---	--

**1º.- Constitución de la Mesa**

La secretaria de la Mesa de contratación, mediante correo electrónico enviado en la fecha indicada anteriormente, expone a los miembros del órgano colegiado los asuntos a tratar en la misma, los cuales fueron adelantados en la convocatoria efectuada.

Todos los miembros enumerados anteriormente, responden al citado correo, por lo que se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de fecha 17 de junio de 2021.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

### ***Construyendo Europa desde Aragón***

de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

#### **2º.- Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario**

La secretaria de la Mesa informa que la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, ha sido recibida dentro del plazo establecido.

Durante su examen se detecta por los miembros de la Mesa de Contratación, que en el documento que presenta la empresa por el que se compromete a la renovación o prórroga del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, hay un error en el número de póliza reflejado, por lo que se **acuerda** conceder un plazo de tres días para su subsanación, **suspendiendo** la sesión hasta que la documentación requerida sea presentada ó hasta que finalice el plazo de subsanación.

A las 12:21 horas **se reanuda** la sesión. La Secretaria de la Mesa de Contratación informa de que, requerida la subsanación al licitador propuesto como adjudicatario, este ya ha presentado el documento solicitado, y se pone a disposición de los miembros de la Mesa para su revisión.

Del examen de la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, se acuerda que dicha documentación es correcta y, por lo tanto, **AL ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES, S.L.P.**, cumple con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y siete minutos del día quince de septiembre de dos mil veintiuno, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA  
Carmen Muñio Marcén

LA SECRETARIA  
Mª del Mar Borau Betés